

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se designa a la Comisión de Valoración y al Instructor del Procedimiento, que ha de evaluar las solicitudes de los Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2026.

Antecedentes de hecho

Con fecha 2 de diciembre de 2021 se publicó la Resolución de 26 de noviembre de 2021 de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y Alto Rendimiento. Instructor del procedimiento de concesión de los premios será un/a funcionario/a perteneciente al Servicio competente en materia de planificación y promoción del deporte.

Igualmente dispone en su base reguladora octava que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el de subsanación de defectos, serán valoradas por una Comisión presidida por la persona titular de la Dirección General competente en materia de deporte, e integrada por la persona titular del Servicio competente en materia de planificación y promoción del deporte y otras dos personas adscritas a la citada Dirección General, de las que una de ellas realizará funciones de secretaria.

Con fecha 28 de abril de 2026, se dictó resolución por la que convocan los Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2026 recogándose en su apartado sexto y séptimo tanto la figura del órgano instructor del procedimiento como la citada Comisión de Valoración.

En aplicación de lo establecido en ambas resoluciones, se procede a designar al órgano instructor y nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración y dar la publicidad de la composición definitiva de la misma.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración; el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; artículo único, puntos uno y tres, del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 25/2024, de por el que se establece la estructura orgánica básica de aquélla, en cuanto a las competencias y facultades para dictar la presente resolución.

Segundo.—El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 7.1.e) del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, determinan el procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones y la función del órgano instructor que ha de proponer la concesión y/o denegación de las subvenciones.

Tercero.—Los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regulan el régimen jurídico y demás condiciones de funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, como son las comisiones de valoración de las subvenciones convocadas.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho invocados y que resultan de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Designar como miembros de la Comisión que ha de evaluar las solicitudes cursadas en el seno de la convocatoria de los Premios a la Excelencia Deportiva Categoría Absoluta de Alto Nivel y/o Alto Rendimiento en el ámbito del Principado de Asturias para el ejercicio 2026, a las siguientes personas:

- Presidencia: Dña. Manuela Eleazar Ena Fernández, Directora General de Actividad Física y Deporte.
- Vocales:
 - D. Javier Zapico Morales, Jefe de Servicio de Planificación y Promoción del Deporte.
 - Dña. M.ª José Albuérne Ondina, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo de la Sección de Actividades Deportivas.



- Vocal suplente:
 - Dña. María Belén Olay Domínguez, Jefa de Negociado Económico Administrativo de la Sección de Actividades Deportivas.
- Secretaria: Dña. María Elena Rodríguez Fernández, Gestora de Administración de la Sección de Actividades Deportivas y como Secretaria suplente a Dña. María Aurora López García, Jefa de Servicio de Normativa y Regulación Deportiva.

Segundo.—Designar como Instructora del Procedimiento a Dña. Alicia Hernández Martín, Jefa de Sección de Actividades Deportivas y como instructora suplente a Dña. Mónica Toral Cachero, Técnico de Administración de la Sección de Instalaciones Deportivas.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo a 1 de septiembre de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-07427.